REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

11

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO** 

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON			
	ECEPCION		
DEPART, JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB, DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V. O. P., U y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REFRENDACION			
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.	\$		
DEDUC DTO.			

70000 44499tf

GABINETE DGOP

REF: Señala tarifas máximas en la Obra Pública Fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".

SANTIAGO, 0 7 ENE 2011

## **VISTOS:**

- El D.S. MOP Nº 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP № 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 1.759 de fecha 22 de octubre de 2002, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 Ch".
- Resolución DGOP (Exenta) Nº 1263 de fecha 20 de abril de 2007, que Modifica por razones de interés público y urgencia obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 Ch".
- Resolución DGOP (Exenta) Nº 4104 de fecha 13 de diciembre de 2007, que Modifica por razones de interés público y urgencia obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 Ch".
- El Decreto Supremo MOP N° 219 de 23 de marzo de 2004, que aprueba convenio complementario Nº 1 de fecha 27 de febrero de 2004.
- El Decreto Supremo MOP N° 792 de 30 de octubre de 2007, que aprueba convenio complementario N° 2 de fecha 26 de octubre de 2007.
- Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Camino Internacional Ruta 60 Ch".
- La Resolución DGOP (Exenta) Nº 1692 de fecha 20 de mayo de 2008, que aplica clasificación de vehículos en la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".

- La Resolución DGOP (Exenta) Nº 027 de fecha 08 de enero de 2010, que señaló tarifas máximas de la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 CH".
- La presentación de la "Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A.", contenida en la carta GG-IF-106/10 de fecha 16 de diciembre de 2010.
- La publicación de las tarifas efectuada el día 23 de diciembre 2010 en el diario La Tercera.
- La aclaración de la publicación de las tarifas efectuada el día 05 de enero de 2011 en el diario La Tercera
- La Resolución № 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

## CONSIDERANDO:

- Lo preceptuado en los artículos 1.13, 1.13.1, 1.13.2, 1.13.2.1, 1.13.3, 1.13.4, 1.13.4.1 y 1.13.5, de las Bases de Licitación, además de los artículos 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, y 4.1 del Convenio Complementario Nº 1; y el artículo 3.1 del Convenio Complementario Nº 2, sobre las Tarifas Máximas a cobrar en la obra pública fiscal denominada "Camino Internacional Ruta 60 Ch".
- Que por publicación efectuada en el diario La Tercera el día 23 de diciembre de 2010, y su aclaración el día 05 de enero de 2011 en el mismo diario, se comunicó a los usuarios las tarifas para la concesión.
- Que, la presentación de "Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A." se ajusta a la normativa legal vigente en la materia y en especial a lo estipulado en el contrato de concesión.

RESUELVO: (EXENTO)

OFICINA DE PARTES DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

1. SEÑALASE como tarifas máximas reajustadas que está autorizada a cobrar la "Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A.", en las Plazas de Peaje de los Tramos 1 y 2 del Sector 2: Ruta 5 Norte (Enlace El Olivo) – Enlace Peñablanca (Troncal Sur) del contrato de concesión "Camino Internacional Ruta 60 CH, a partir de las 00.00 horas del día 10 de enero de 2011, las siguientes:

PLAZA DE PEA JE TRONCAL QUILLOTA

	Tipo de Vehículo	Tarifas (\$)	
N°		Horario Normal	Horario Punta
Α	Autos, Camionetas y Station Wagon; Autos, Camionetas y Station Wagon con uno o más ejes adicionales	1.750	2.650
В	Camiones y Buses de dos ejes, Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera	3.150	4.750
С	Camiones y Buses con más de dos ejes	5.650	8.450
D	Motos y Motonetas	550	800

PLAZA DE PEAJE QUILLOTA PONIENTE (LATERAL)

Ν°	Tipo de Vehículo	Tarifas (\$)	
		Horario Normal	Horario Punta
А	Autos, Camionetas y Station Wagon; Autos, Camionetas y Station Wagon con uno o más ejes adicionales	1.000	1.500
В	Camiones y Buses de dos ejes, Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera	1.800	2.700
С	Camiones y Buses con más de dos ejes	3.200	4.850
D	Motos y Motonetas	300	450

PLAZA DE PEAJE LA PALMA, SAN ISIDRO Y LAURELES

		Tarifas (\$)	
No	Tipo de Vehículo	Horario Normal	Horario Punta
Α	Autos, Camionetas y Station Wagon; Autos, Camionetas y Station Wagon con uno o más ejes adicionales.	650	1.000
В	Camiones y Buses de dos ejes, Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera.	1.200	1.800
С	Camiones y Buses con más de dos ejes.	2.150	3.200
D	Motos y Motonetas	200	300

Se entiende por Hora Punta:

## Punta dirección Poniente

- a) Temporada Alta: entre las 18:00 y 22:00 hrs. los días viernes y entre las 11:00 y 14:00 hrs. los días sábado, comprendidos entre el 20 de diciembre y el 05 de marzo, excluyendo los fines de semana largo.
- b) Fines de Semana Largos: entre las 18:00 y las 22:00 hrs., los días víspera de fines de semana largos y entre las 11:00 y 14:00 hrs. el primer día de fin de semana largo.

## Punta dirección Oriente

- a) Temporada Alta: entre las 17:00 y las 21:00 hrs. los días domingo comprendidos entre el 20 de diciembre y el 05 de marzo, excluyendo los fines de semana largo.
- b) Temporada Resto: entre las 17:00 y las 19:00 hrs. los días domingo comprendidos entre el 06 de marzo y el 19 de diciembre, excluyendo los fines de semana largos.
- c) Fines de Semana Largos: entre las 17:00 y las 21:00 hrs., los días de retorno (último día feriado) de fines de semana largos.

Se considerará como fines de semana largos el conjunto de días que incluyen el fin de semana, cuando el día jueves, viernes, lunes o martes es feriado legal.

Por vísperas de Fin de Semana Largo se entiende el día anterior al primer día de un Fin de Semana Largo.

Se entiende por Hora Normal: Todas las horas del año que no estén clasificadas como Hora Punta.

2. COMUNÍQUESE la presente Resolución a la "Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A.", a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal y demás servicios que corresponda.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE** 

JORGE ALE YARAD Ingeniero Civil Industrial Director General de Obras Públicas

RAFAELKONOL DOMING.

Jeff de Gabinete Dirección General de Obras Pública

SUBURECON DE GESTON
SUBURECON DE TORRES. CECE

**CONTRALORIA GENERAL** TOMA DE RAZON **NUEVA RECEPCION** Con Oficio Nº DEPART. JURIDICO DEP. T. R. Y REGISTRO DEPART. CONTABIL. SUB. DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART. V. O. P., U y T. SUB. DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR IMPUTAC. ANOT, POR IMPUTAC. DEDUC DTO.

				1.
Mauricio Gática So Coordinador de Con- de Obras Públic	ton ces cas	101	/O	5

$\bigcap$	CAISTIAN MELERO ABA	ROP
1//	Jefe División Juridica Jefe División Juridica Coordinación de Concesio de Obras Públicas	nes
dafa	de Obras i usu	

Andrés Caroca Baeza

Andrés Caroca Baeza

Andrés Caroca Baeza

Defendir Befe División de Explotación
de Obras Concesionadas

and the state of t	
TO TOAS	
MINISTERIQ DE CÁNAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE JUJE.	
DIRECCIAN GENERAL OF ANY	
\ /	Management
1	The same of
I ONEW	-
OFICIAL DE PARTES	CONTRACT.
OFICIMA DE PAR SE	2000
RECI	a.E
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	